



relativo a la libranza de el Sr. Jefe de la
Comandancia de la plaza de Madrid, expedida por el Sr.
Sr. Capitán General Subinspector del Arma, en
virtud de la cual se autoriza a esta Villa a con-
ducir a su propio abastecimiento de la Villa aca-
do de satisfacer el importe y gastos de fi-
scales correspondientes al dho. Batallón, cuyo
cobramiento presente se respigne si en per-
tencia de momento por lo que se espera así se efer-
te y se acuerde el recibo. Ya me vale
quencia se acuerde. Se deviene a la mayor
go. ille brevedad por D. Juan José N.º Cobro-
dor de los espresados arbitrios, la que se
ga conbidado, acordando el recibo.

De Acuerdo se acuerda se entregue
el reparto de los frutos de las tercias de
este año último a D. Juan José N.º Cobro-
dor, a quien se nombra por Comisario
Cobrador, publicándose por bando por el
gobierno del termino de tres dias con-
curran los contribuyentes a la vez del mismo
a satisfacer sus partes.

tambien se acuerda se proceda a mediar
tambien a el repartimiento de la contribucion de
tercias, segun se tiene acordado en las
Cavidades anteriores, a cuyo fin se este a
la Perita no se acordó por el gobierno de la villa.

